



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.

CUADERNO: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL:
QUERÉTARO INDEPENDIENTE.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN.

Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

Visto el oficio con clave UTF/122/2022, signado por el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remite documentación original relacionada con el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave UTF/122/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso; al cual se anexa escrito con folio 0674, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, Representante del otrora partido político local Querétaro Independiente,¹ que va en una foja útil inscrita por su anverso, en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Por lo que, dada cuenta la recepción de los documentos descritos se ordena su glose en autos, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Sistema Integral de Fiscalización. La Representante acude a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en diverso proveído dictado en el cuaderno que se actúa el veintitrés de marzo del año en curso y notificado en misma fecha a la Representante; señalando que con la finalidad de coadyuvar con esta interventoría en el registro de información en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), proporciona la información requerida en el proveído de mérito.

¹ En adelante Representante.

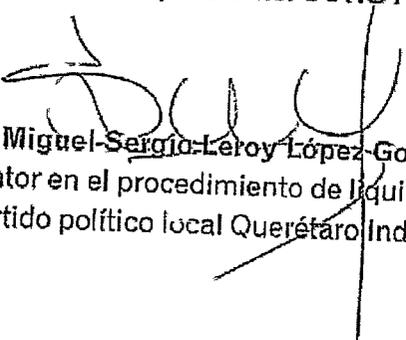


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cabe señalar, que aun y cuando la Representante señala que anexa a su escrito copia de su credencial para votar, CURP y RFC, no fueron anexos tales documentos; lo anterior, se corrobora con lo establecido en el acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto que obra al reverso del escrito de referencia y en el cual se establece la leyenda "Sin anexos"; sin embargo, la Representante cita textualmente la información relativa a tales documentos en el cuerpo de su escrito, información que resulta suficiente a fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para la asignación usuario y contraseña en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), por tanto, no resulta necesario requerir sean exhibidos dichos documentos.

Hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor en el procedimiento de liquidación del
otrora partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN.

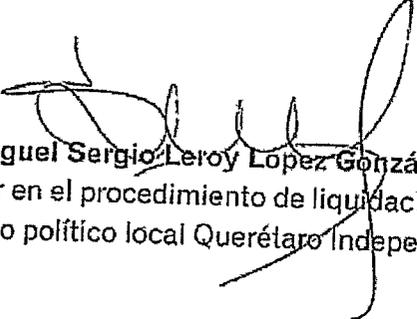
CUADERNO: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL: QUERÉTARO
INDEPENDIENTE.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN.

NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----


Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez González
Interventor en el procedimiento de liquidación del
otrora partido político local Querétaro Independiente



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO